

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 1748 /
 Sección 1era.-
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

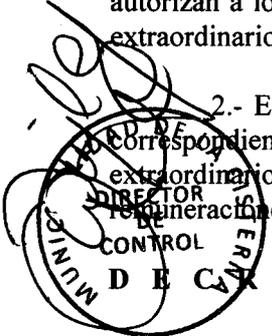
VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 10 de fecha 01 de Abril del 2011, del Departamento de Inspección, que autorizan a los funcionarios municipales los que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Abril del 2011.

2.- El Certificado N° 04 de fecha 05 de Mayo del 2011, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril del 2011, acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones.



D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2011, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

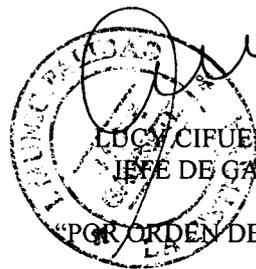
NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
TERAN GAJARDO JUAN	29	46
ARANDA SAID PABLO	40	56
ITURRA POLANCO ELISETT	39	35
SANCHEZ VACHY ADA	40	33
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	24	47
BUSTOS MONTECINOS LEONEL	38	45
SOBARZO HIDALGO AURA	31	42
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	40	61
MALLEGA ROBINSON NELSON	26	36
CARLOS GALVEZ GONZALEZ	33	47
SARAVIA MOLINA CLAUDIO	20	15
YAÑEZ CARRASCO CECILIA	40	45

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



TRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
 JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.SCV.Csr.-